



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



memorandum

D.A. EXENTO N° 5.065.-

SAN BERNARDO, 19 de Abril de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Nazar Logística Limitada**;
- El Memorándum Interno N° 347, de fecha 07 de Abril de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de Transporte de Carga por Carretera”**, a nombre de **NAZAR LOGÍSTICA LIMITADA**, R.U.T N° 76.078.197-5.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Camino Lo Sierra N° 02302, Barrio Industrial**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (2).- Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.